

EDITORIAL

La Revista Española de Sanidad Penitenciaria como punto de encuentro entre profesionales: 20 años después

Hace 20 años, en noviembre de 1998, la Revista Española de Sanidad Penitenciaria (RESP) editaba su primer número. El contenido del editorial, que fue titulado “La Revista Española de Sanidad Penitenciaria como punto de encuentro entre profesionales”¹, describía la situación clínica-epidemiológica de la población reclusa en prisión, recomendaba coordinar actividades y programas para mejorar la salud de ese grupo poblacional y reclamaba una única red sanitaria pública, que evitara el aislamiento de la sanidad penitenciaria española. Además, la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria (SESP), fundada escasamente un año antes, aprovechaba para informar a la comunidad científica que había decidido, entre otras medidas adoptadas para mejorar la salud en las prisiones, crear un espacio común entre profesionales y asumir la edición, impresión y distribución periódica de la RESP, de la que presentaba su primer número¹. Aquella editorial histórica fue firmada por José Manuel Arroyo y Andrés Marco, que fueron impulsores y han sido directores de la revista, y por otros 15 profesionales que formaban el Comité de Redacción. De todos ellos, cinco personas –casi el 30%– todavía continúan en lo que hoy conocemos como Consejo Editorial, al que se han incorporado otros profesionales a lo largo de estos años. A los que estuvieron, pero por el motivo que fuere ya no están, sirvan estas líneas para agradecerles sinceramente el trabajo y el esfuerzo realizado.

Como describía Rafael Ruiz años más tarde en otra editorial de la RESP², “el nacimiento de una revista científica hay que situarlo en la necesidad que en un momento determinado tiene un sector científico-profesional de contar con un instrumento que vertebré e institucionalice socialmente la disciplina que representa”. Entendemos que esa necesidad era evidente en aquellos años iniciales, y de hecho algunos sucesos, como la creación de la SESP, la organización en Barcelona de su primer congreso como sociedad en 1998 o la puesta en marcha de la RESP, son demostrativos de la inquietud que latía entonces en los profesionales sanitarios penitenciarios de España.

Dice el famoso tango de Carlos Gardel “que la vida es un soplo y que veinte años no es nada” y es cierto que, cuando miras atrás, el inicio de la RESP parece algo ocurrido recientemente. Sin embargo, en estas dos décadas, la revista ha tenido que nacer, desarrollarse y asumir importantes retos profesionales. Para comenzar su andadura, y sobre todo para consolidarse como revista biomédica, la RESP ha tenido que demostrar su competencia profesional ante la comunidad científica nacional e internacional y mantener la seriedad de su proceso editorial (formalidad, puntualidad, fiabilidad, rigor, validez científica y compromiso ético) comprometido en su pública política editorial³. Además, y para estimular el crecimiento y la productividad, el Consejo Editorial ha tenido que redefinir los objetivos y plantearse progresivamente mejorar otros aspectos relevantes. Entre estos, su difusión (ampliada mediante la versión electrónica en formato bilingüe español-inglés⁴), su capacidad de influencia y penetración en áreas de potenciales lectores y colaboradores (en la actualidad, hay en torno a 40.000 visitas/mes de su página web⁵ solicitadas desde diferentes países) y su visibilidad (resaltada con la admisión en la biblioteca SCIELO⁶ y la indización con carácter retroactivo desde 2007 en Medline⁷, la mayor base de datos biomédicos y la que tiene más prestigio internacional). En esta línea, y como demostración de que este es un proceso en funcionamiento permanente, hace escasos meses, la revista ha tenido que superar la etapa de evaluación de datos de aceptación de PubMed Central (PMC). Superar los requisitos exigidos y mantenernos en Medline es, a nuestro entender, el mejor reconocimiento de nuestra mayoría de edad científica.

Quede implícita con estas líneas nuestra satisfacción por el camino recorrido, a la vez que hacemos declaración pública de que entendemos que queda todavía mucho camino por recorrer. Posiblemente, para que la RESP alcance el prestigio que el Consejo Editorial y la Junta Directiva de la SESP desean, sea necesario que la sanidad penitenciaria demuestre más capacidad investigadora y mejor calidad productiva y,

también, que nuestra revista sea el vehículo de difusión prioritariamente seleccionado por los investigadores penitenciarios nacionales e internacionales. A ello ayudaría el cese de las políticas restrictivas en el ámbito investigador penitenciario español, inauditas en el siglo XXI, pero que han sido lugar común en los últimos años. Como primer paso, sería aconsejable que instituciones y profesionales, todavía poco convencidos de la necesidad investigadora, tomen conciencia de la utilidad y el beneficio de esta práctica, cuyo fin primordial –no debe olvidarse– es la mejora de las condiciones de salud de las poblaciones. La investigación, de hecho, debe ser una tarea de todos los profesionales sanitarios, independientemente de su titulación académica, de su rango jerárquico y de su actividad profesional, ya que todos tienen que involucrarse en las decisiones respecto a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la dispensación de los mejores cuidados sanitarios⁸. Los centros penitenciarios ni pueden ni deben estar exentos de capacidad investigadora, y esta función, incluso, debería estar estimulada e incentivada, en cuanto que repercute, cuando su diseño es metodológicamente acertado, en una mejor atención sanitaria⁹. Por consiguiente, la limitación o restricción de esta actividad solo debería ocurrir por razones éticas o por falta de rigor o de validez científica de las propuestas planteadas. Sin embargo, la capacidad investigadora en ámbitos como el penitenciario ha estado a menudo condicionada por vaivenes políticos o administrativos, o por decisiones personales, en general, poco o nada justificadas. Esta es una realidad que debería cambiarse cuanto antes. Por otro lado, también sería muy recomendable que la repercusión y el factor de impacto de las investigaciones publicadas en RESP aumente en un futuro próximo. Este es un objetivo primordial al que el Consejo Editorial se compromete a dedicar los mayores esfuerzos.

Déjennos insistir, finalmente y una vez más, en la obligación que tenemos como sanitarios de conocer los problemas de salud, de buscar posibles soluciones, y de que éstas se sometan al análisis y la crítica mediante su difusión en los canales científicos habi-

tuales. Ese era, en esencia, el primer objetivo del nacimiento de la RESP: ser punto de encuentro y servir, fundamental y exclusivamente, como vehículo de información, de transmisión, de debate y de crítica científica. Y en eso estamos, modesta pero orgullosamente, veinte años después.

Consejo Editorial de Rev Esp Sanid Penit

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Comité de Redacción de RESP. La Revista Española de Sanidad Penitenciaria, punto de encuentro entre profesionales. *Rev Esp Sanid Penit*. 1998;1:5.
2. Ruiz-Pérez R. Los retos competitivos de Revista Española de Sanidad Penitenciaria. *Rev Esp Sanid Penit*. 2006;8:1-4.
3. Política editorial de Revista Española de Sanidad Penitenciaria. [Internet]. [consultado el 23 de Oct de 2018]. Disponible en: <http://www.sanipe.es/datos/politica.html>
4. Revista Española de Sanidad Penitenciaria. [Internet]. [consultado el 22 de Oct de 2018]. Disponible en: <http://www.sanipe.es/>
5. Estadísticas de SANIPE.es. [Internet]. [consultado el 22 de Oct de 2018]. Disponible en: <http://www.sanipe.es/dinastats2/>
6. Fernández de la Hoz K. La indexación en SciELO: una nueva etapa para la Revista Española de Sanidad Penitenciaria. *Rev Esp Sanid Penit*. 2007;9:9-14.
7. Ruiz-Pérez R, Delgadon López-Cozar E. Internacionalización de la Revista Española de Sanidad Penitenciaria. De Medline a Web of Science. *Rev Esp Sanid Penit*. 2013;15:39-43.
8. Galende Domínguez I. Problemas éticos de la utilización de seres humanos en la investigación biomédica. Consecuencias sobre la prescripción de medicamentos. *Med Clin (Barc)*. 1993;101:20-23.
9. Prats G. El rey desnudo: ¿la investigación para qué? *Med Clin (Barc)*. 1997;109:460-2.